

N° Int.: 1989554

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1813

COQUIMBO, 02 de Noviembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Joaquin
Hernan BUSTOS de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha
solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°
179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a don
Joaquin Hernan BUSTOS de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


RCA/ISE/lcc
[30074] 02/11/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.